



MENDOZA, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0023217/2022**, donde la estudiante **Eliana Gabriela GENOVESE TORRES** solicita equivalencia de estudios entre un curso de idioma extranjero y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 4 de agosto de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Eliana Gabriela GENOVESE TORRES (DNI N° 31.714.793)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso: "Francés con propósitos específicos - UNSJ"	por	-Lengua Extranjera: Francés
--	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo